



Sanidad aplicará a partir de enero un pionero plan de incentivos para los especialistas residentes

Sanidad y el comité de huelga de los profesionales en formación sanitaria especializada firmaron hoy un acuerdo que cierra el conflicto laboral planteado por el colectivo

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias pondrá en marcha, en 2021, un plan de incentivos para captar y fidelizar a los titulados en Ciencias de la Salud en período de formación sanitaria especializada, conocidos como MIR (médicos internos residentes) y a los que se añaden farmacéuticos (FIR), psicólogos (PIR), biólogos (BIR), químicos (QUIR), radiofísicos (RFIR) y enfermeros (EIR), lo que la convierte en la primera administración sanitaria del Sistema Nacional de Salud en aplicar a este colectivo un sistema de mejoras salariales ligadas al rendimiento, tanto profesional como académico.

El plan forma parte de un acuerdo más amplio, que fue firmado esta mañana en Santa Cruz de Tenerife por el consejero de Sanidad, Blas Trujillo, el director del Servicio Canario de la Salud (SCS), Conrado Domínguez, y los representantes del comité de huelga de profesionales en período de residencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, que cierra el conflicto laboral mantenido por estos profesionales desde mediados de septiembre, en favor de mejoras retributivas y de las condiciones de trabajo.

Con este acuerdo, la Consejería de Sanidad atiende las reivindicaciones labores del colectivo, al tiempo que aplica medidas para paliar la falta de especialistas en Ciencias de Salud, un problema estructural en el Sistema Nacional de Salud que afecta al conjunto de los servicios sanitarios públicos, y que pretende captar el talento de los jóvenes titulados para evitar su éxodo hacia países con salarios más altos.

Mejoras salariales

El acuerdo contempla que, con efectos de 1 de enero de 2021, corrige un desfase existente en el sueldo base de este colectivo con relación a los restantes profesionales de su mismo grupo retributivo.

Respecto al valor de las horas de guardia, se incorpora también el sistema establecido para los restantes profesionales del Servicio en cuanto a la diferente valoración de las guardias de sábados, domingos y festivos con respecto a las realizadas en los restantes días laborables.

El plan de incentivos acuerda establecer un programa de productividad variable ligado al rendimiento profesional y académico y vinculado a la evaluación anual prevista en el artículo 20 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Condiciones de trabajo

El acuerdo firmado esta mañana incluye un apartado sobre mejoras de las condiciones de trabajo, que contempla aspectos tan importantes para este colectivo como el tiempo de trabajo y régimen de descansos, que serán los establecidos en el ámbito del Servicio Canario de la Salud para los restantes profesionales.

Asimismo, el acuerdo contempla que el residente estará obligado, exclusivamente, a realizar las horas de jornada complementaria que el programa formativo establezca para el curso correspondiente, sin que pueda realizar más de siete guardias al mes, entre otras mejoras relativas a asegurar el cumplimiento de los programas formativos, garantizar el descanso o el número de guardias.

Formación



Otro de los apartados del acuerdo refrendado esta mañana es el de "Formación", que contempla que en los Presupuestos Generales de 2021 se dupliquen, al menos, los fondos con este fin previstos en los Acuerdos Sindicales de 2001, se actualicen anualmente y se revise su destino para que puedan ser utilizados, además, para financiar la formación de los residentes fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, la formación teórico/práctica correspondiente al programa formativo de la especialidad computará a efectos de cumplimiento de la jornada ordinaria anual y permitirá el acceso de los residentes a las actividades formativas de los facultativos especialistas, certificándose la asistencia y horas lectivas.

El acuerdo recoge, asimismo, que se planteará en el Consejo Interterritorial del SNS la modificación de la normativa de seguridad social en cuanto a la cotización de la atención continuada, así como la constitución de una comisión de seguimiento.